



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA

**3984 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026**

JOSÉ LUIS SÁEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, (Alicante) HACE SABER:

Que con fecha 25 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva establece:

“**PRIMERO.** Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación	Grupo	Nº Plazas	Escala	Subescala	Turno de acceso
Maestro/a Educación Infantil	A2	1 A20603	Administración Especial	Técnico Medio	Promoción Interna
Técnico Medio Contratación	A2	1 A21101	Administración General	Técnico Medio	Promoción Interna
Agente Policía Local	C1	6 C10601 C10602 C10606 C10610 C10623 C10634	Administración Especial	Servicios Especiales	Libre/Movilidad



Denominación	Grupo	Nº Plazas	Escala	Subescala	Turno de acceso
Oficial 1ª Electricista	C1	1 C11301	Administración Especial	Técnico Auxiliar	Turno Libre
Administrativo	C1	2 C10410 C10427	Administración General	Administrativo	Promoción Interna
Conserje Edf. Públicos	AP	3 AP0102 AP0105 AP0107	Administración General	Personal Subalterno	Turno libre

**PERSONAL LABORAL:**

Denominación	Grupo	Nº Plazas	Escala	Subescala	Turno de acceso
PEÓN LIMPIEZA EDF. PÚBLICOS  ½ Jornada	AP	2 LAP0114 LAP0118	Administración Especial	Personal Oficinos	Turno Libre

**SEGUNDO.** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

**TERCERO.** Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación”.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
// Documento firmado electrónicamente//